

MEMORÁNDUM D.S.C. Nº 563/2020

DE : EMANUEL IBARRA SOTO
JEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Modifica Fiscal Instructor Titular y Suplente en causas que indica.

FECHA : 31 de agosto de 2020

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta Nº 1076, de 26 de junio de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, respecto de los siguientes procedimientos sancionatorios:

#	Expediente	Titular	Unidad Fiscalizable	Memorándum
1	D-168-2019	COMUNIDAD EDIFICIO ITAÚ	EDIFICIO ITAÚ	069/2020
2	D-196-2019	RESTAURANT COMERCIAL DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOLES NELLY PATRICIA BRAVO ALTAMIRANO E.I.R.L.	PUB TORO BRAVO	069/2020

Por razones de distribución interna, se ha decidido modificar designaciones referidas en memorándums ya singularizados para el respectivo procedimiento, fijando como Fiscal Instructor Titular a don



Jaime Jeldres García y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe de División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a don Felipe García Huneeus.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Emanuel Ibarra Soto
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

FGH

Distribución:

- Felipe García Huneeus, División de Sanción y Cumplimiento.
- Jaime Jeldres García, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.